REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de San Andrés, Santander, a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, tiene la responsabilidad constitucional y legal de garantizar la prestación eficiente, continua y con calidad del servicio público domiciliario de acueducto, conforme a lo dispuesto en los artículos 365, 366 y 367 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007 y demás normas que regulan el sector de agua potable y saneamiento básico.

En cumplimiento de estas competencias, la Administración Municipal debe asegurar el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), infraestructura esencial para el proceso de potabilización del agua destinada al consumo humano de la población del municipio. Para ello, resulta indispensable contar de manera permanente con los insumos químicos y materiales necesarios para desarrollar eficientemente las etapas de coagulación, floculación, sedimentación, filtración, desinfección y control de calidad del agua.

La operación de la Planta de Tratamiento depende del suministro oportuno de estos insumos, ya que su disponibilidad garantiza la remoción de sólidos suspendidos, la disminución de la turbiedad, la eliminación de microorganismos patógenos y el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua exigidos por la normatividad sanitaria vigente. La falta de dichos productos afectaría la eficiencia del proceso de tratamiento, incrementando el riesgo de suministro de agua que no reúna las condiciones aptas para el consumo humano, comprometiendo la salud pública y la continuidad del servicio de acueducto.

La presente contratación se encuentra alineada con el **Plan de Desarrollo Municipal "San Andrés con Acciones 2024–2027"**, programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico y de la meta de producto "Acueductos optimizados específicamente con el eje estratégico orientado al fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios y al mejoramiento de la infraestructura para agua potable y saneamiento básico, mediante el cumplimiento de las metas e indicadores dirigidos a garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de acueducto.

De igual manera, el suministro de los insumos para la PTAP contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios públicos, la optimización de los sistemas de tratamiento de agua potable y el mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población, permitiendo que el municipio avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Así mismo, esta necesidad guarda coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la política pública de acceso al agua potable, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el **ODS 6: Agua limpia y saneamiento**, y las políticas nacionales encaminadas a garantizar el acceso universal al agua apta para el consumo humano.

La contratación propuesta constituye una necesidad permanente e impostergable para la Administración Municipal, toda vez que el Municipio no produce directamente los insumos requeridos para el tratamiento del agua ni dispone de inventarios suficientes que permitan garantizar la operación continua de la Planta de Tratamiento durante la vigencia contractual. En consecuencia, resulta indispensable adelantar un proceso contractual que permita adquirir oportunamente dichos elementos, asegurando el normal funcionamiento de la PTAP y la prestación eficiente del servicio público de acueducto.

Los insumos objeto de la presente contratación corresponden principalmente a sulfato de aluminio tipo A, recarga de cilindros de cloro gaseoso y empaques de plomo para cilindros de cloro, elementos indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de coagulación, sedimentación y desinfección del agua cruda, permitiendo cumplir los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007 sobre calidad del agua para consumo humano.

Con la ejecución del contrato se garantizará la disponibilidad de los insumos necesarios para la optimización de los procesos de tratamiento del agua, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del agua potable suministrada a la comunidad, disminuyendo los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua no tratada y fortaleciendo la capacidad operativa de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.

2. OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.

3. ALCANCE DEL OBJETO

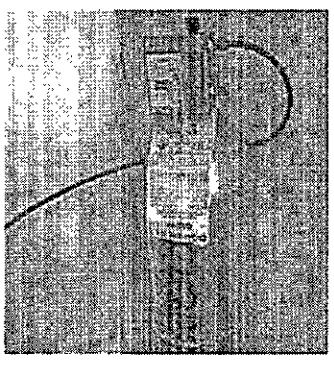
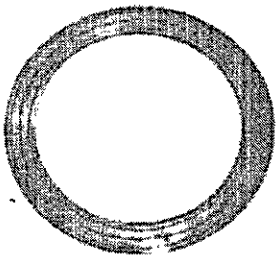
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sulfato de Aluminio Tipo A X 25 Kg granulado, producto 100% nacional, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Bulto	265
2	Recarga Cilindro de Cloro Gaseoso X 68 Kg, producto 100% nacional, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	5

3	Empaque de plomo para reemplazo de cilindro cloro gaseoso, producto 100% nacional, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	3

Especificaciones: Las especificaciones técnicas, el cual contiene la metodología, cantidad, medición, criterios y otros valores, los cuales no otorgan puntaje y no son de carácter habilitante ya que las mismas son aspectos que responde a la necesidad del municipio, dentro de las cuales tenemos las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	DETALLE	IMAGEN ILUSTRATIVA
1	Sulfato de Aluminio Tipo A X 25 Kg.	Bulto granulado	Nombre Químico: Sulfato de aluminio Formula química: Al2(SO4)3 Peso Molecular: 342.3 PROPIEDADES: Al2O3, %: 17 mín. Fe2O3, %: 1.0 máx. Insolubles, %: 0.5 máx.	
2	Recarga Cilindro de Cloro Gaseoso X 68 Kg.	Recarga gas	Gas licuado a presión, en forma gaseosa, tiene color verde amarillento y como líquido es de color ámbar, con olor irritante fuerte. Nombre de la sustancia: Cloro gas. Otros medios de identificación: Cloro Uso de la sustancia: Uso industrial	
3	Empaque de plomo	Unidad	Empaque de plomo para reemplazo de cilindro cloro gaseoso.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Sin perjuicio de las demás condiciones que se establecen, el contrato se ejecutará de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El contratista debe garantizar la disponibilidad de los insumos y elementos en las cantidades que requiera la entidad hasta agotar el plazo de ejecución o el presupuesto total. La entidad podrá modificar las cantidades de cada uno de los ítems de acuerdo con la necesidad presentada en el plazo de ejecución del contrato.
b) Entre la entidad y el contratista de común acuerdo se podrán adicionar elementos no incluidos en la ficha técnica, que sean necesarios para la ejecución del objeto, para lo cual entre las partes se establecerá el precio a reconocer, de conformidad con los precios del mercado.
c) c) El contratista deberá garantizar que todos los insumos suministrados correspondan a productos nuevos, de primera calidad, con ficha técnica del fabricante, hoja de datos de seguridad (MSDS) cuando aplique, fecha de fabricación vigente y condiciones de almacenamiento y transporte que garanticen la conservación de sus propiedades físico-químicas hasta su entrega en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega del pedido: Los elementos requeridos por la entidad serán exigibles por el Supervisor del contrato conforme a las descripciones técnicas descritas anteriormente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la entidad, los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la planta de tratamiento de agua potable del municipio, en cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los elementos suministrados serán nuevos, de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones.

PARÁGRAFO CUARTO: Si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el contratista debe responder a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la observación que se presente, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. **202500000004040** Denominado**< SERVICIO DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER.>**

5. PLAN DE ADQUISICIONES.

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026.

6. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo **"SAN ANDRÉS CON ACCIONES 2024-2027"**, en su:

EJE ESTRATÉGICO	San Andrés Para el Bienestar
SECTOR	Vivienda, Ciudad Y Territorio
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
METAS DEL PRODUCTO	Acueductos optimizados

El presente proyecto se enmarcará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los Programas descritos anteriormente y será inscrito en el Banco de Programas y Proyectos.

7. TIPOS DE CONTRATOS

La selección del tipo de contrato que aplica según cada caso es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, la cual es competente y sobre la cual recae la responsabilidad en la escogencia de la modalidad de contratación y el tipo de contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVO DE PESO MCTE. ($34.198.099,09)** valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región, según el análisis de costos de acuerdo con las cotizaciones emitidas por empresas que suministran los insumos solicitados.

El presupuesto oficial fue determinado mediante estudio de mercado realizado con tres proveedores especializados en el suministro de insumos para plantas de tratamiento de agua potable, seleccionando el valor promedio de las cotizaciones obtenidas, garantizando el principio de economía y el deber de selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Para analizar el presente sector, se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, después de solicitar cotizaciones iguales a diferentes personas naturales y jurídicas para realizar la prestación de servicios, pudiendo establecerse que, en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE
Suministros Insumos	**Cot 1** CITEPRODAGRO S.A.S
Suministros Insumos	**Cot 2:** AGUA INTEGRAL
Suministros Insumos	**Cot 3:** BIOSEGURIDAD Y MULTISERVICIOS S.A.S

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores cotizados, se estableció que el valor para la **"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER"**, arroja el siguiente promedio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO COT 1	VR UNITARIO COT 2	VR UNITARIO COT 3	VR UNITARIO PROMEDIO
1	Sulfato de Aluminio Tipo A X 25 Kg granulado, Incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Bulto	265	$ 113.050,00	$ 84.700,00	$ 110.000,00	**$ 102.583,33**
2	Recarga Cilindro de Cloro Gaseoso X 68Kg, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	5	$ 1.600.000,00	$ 945.000,00	$ 1.650.000,00	**$ 1.398.333,33**
4	Empaque de plomo para reemplazo de cilindro cloro gaseoso, incluido transporte hasta el	Unidad	3	$ 9.000,00	$ 3.850,00	$ 9.000,00	**$ 7.283,33**

	municipio de San Andrés						

Presupuesto definitivo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL
1	Sulfato de Aluminio Tipo A X 25 Kg granulado, Incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Bulto	265	**$ 102.583,33**	$ 27.184.582,45
2	Recarga Cilindro de Cloro Gaseoso X 68Kg, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	5	**$ 1.398.333,33**	$ 6.991.666,65
4	Empaque de plomo para reemplazo de cilindro cloro gaseoso, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	3	**$ 7.283,33**	$ 21.849,99
VALOR TOTAL (INCLUYE GASTO DE LEGALIZACIÓN Y IVA)					**$ 34.198.099,09**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso y el **"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER"**, contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de SAN ANDRÉS, para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26 - 00418 Junio 25 de 2026	2.3.5.02.08.40.01	Usuario conectados a la red de servicio de acueducto	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	$34.204.884,31

10. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará los pagos respectivos al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: A través de pagos parciales de acuerdo con la ejecución, previa presentación de las facturas y soportes respectivos de ejecución del objeto contractual, acompañados de informe del Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado y recibido a satisfacción del bien y/o servicio. De conformidad con lo establecido en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será hasta el **CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2026.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** del municipio de San Andrés Santander. o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

a) Velar por la correcta ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.
c) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.
d) Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes, en las especificaciones al Municipio de San Andrés
e) Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.
f) Ordenar que se realicen los cambios o se repongan las unidades que se consideren defectuosas.
g) Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista con el fin de verificar su cumplimiento, requiriendo todo tipo de licencias, patentes, manifiestos de importación, etc.
h) Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.
i) Todas las demás atribuciones del Municipio de que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER."**.

San Andrés, Santander Julio de 2026.

MARYURI LIZETH MÉNDEZ TORRES
Directora de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Municipio de San Andrés Santander.

Proyecto aspectos técnicos: William Méndez Ortiz - Asesor Proyectos.